



Bases de la convocatoria

BASES GALARDONES MIERENSE DEL AÑO

- 1.- Los Galardones “Mierense del Año” tienen como objeto el reconocimiento a aquellas personas, organismos o entidades que se hayan distinguido en la realización de acciones u obras de forma desinteresada en beneficio del Concejo de Mieres y sus habitantes.
- 2.- Los Galardones “Mierense del Año” tienen una periodicidad anual.
- 3.- No podrán ser candidatos a estos Galardones las personas, organismos o entidades cuyos méritos deriven de su trabajo, profesión o actividad remunerada.
- 4.- Las personas, organismos o entidades que hayan sido galardonados en ediciones precedentes podrán volver a ser candidatos a los Galardones cuando los méritos o circunstancias excepcionales, a criterio de La Asociación Organizadora, así lo justifiquen.
- 5.- Los méritos de los candidatos pueden hacer referencia tanto al presente como al pasado, a acciones puntuales y a trayectorias que se extiendan en el tiempo.
- 6.- El periodo de recepción de candidaturas comenzará el primer día del mes de enero y concluirá el último día del mes de enero. No serán admitidas las candidaturas presentadas fuera este plazo.
- 7.- Cualquier persona, organización o entidad podrá presentar candidaturas dentro de los plazos establecidos. Las candidaturas habrán de ser realizadas por escrito, con identificación y firma de quienes las promuevan, y en ellas se hará una descripción de los méritos de cada candidato, procurando aportar datos concretos de modo que los miembros de La Asociación Organizadora puedan comprobar la veracidad de su contenido. No serán admitidas las candidaturas anónimas.
- 8.- El Jurado popular encargado de elegir las candidaturas galardonadas estará compuesto por un mínimo de veinte personas y un máximo de treinta. Los miembros del Jurado serán seleccionados por La Asociación Organizadora de entre los vecinos del Concejo de Mieres. Cada miembro será elegido para participar en dos ediciones consecutivas. La composición del Jurado se renovará parcialmente en cada convocatoria. Un máximo del veinte por ciento de los miembros del Jurado popular podrá ser elegido por La Asociación Organizadora de entre los colaboradores y patrocinadores de La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año”. A estos miembros del Jurado no les será de aplicación la limitación de dos convocatorias.
El Jurado popular se completará por el Presidente y el Secretario del Jurado de La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año”, que actuarán en el proceso de elección con voz, pero sin voto.
- 9.- La reunión anual del Jurado popular calificador se desarrollará del siguiente modo:

- Una vez constituido el Jurado, el Presidente y el Secretario del Jurado darán las instrucciones oportunas y se procederá por primera vez a la lectura de cada candidatura. Las candidaturas serán leídas siguiendo el orden alfabético. La Asociación Organizadora procurará que el tiempo dedicado a la lectura de cada candidatura sea similar.
- Cuando las candidaturas sean diez o más de diez, tras la lectura completa de todas ellas, se procederá a una primera votación de carácter eliminatorio. Así, cada miembro del Jurado votará las seis candidaturas de su elección. Las seis candidaturas que más votos obtengan pasarán a una segunda elección. En caso de empate entre varias candidaturas por el sexto puesto, todas ellas pasarán a la siguiente votación. En esta segunda y última votación, cada miembro del Jurado puntuará los méritos de cada candidatura de mayor a menor (10-8-6-4-2-0). Si las candidaturas de esta segunda votación fuesen más de seis, se aumentará el valor máximo de puntuación. (sí hay siete candidaturas, la máxima puntuación será 12, y son ocho candidaturas, la máxima puntuación será 14, etc.)
- A continuación se practicará el recuento de la puntuación y se proclamarán a los galardonados con el “Mierense del Año”, ex aequo, a los tres candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En caso de empate entre varias candidaturas en el tercer puesto, se procederá a realizar una votación de desempate entre éstas hasta que resulte elegida una de ellas.
- En caso de que las candidaturas que opten a los Galardones sean menos de diez, no se realizará la primera votación eliminatoria, comenzando el proceso por la segunda votación descrita en el apartado precedente.
- El Presidente y el Secretario del Jurado de La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año” velarán por el cumplimiento del procedimiento de elección, consignando el mismo en la correspondiente acta.

10.- Se garantiza que el proceso de elección será libre, directo y secreto.

11.- Los miembros del Jurado popular se comprometen al cumplimiento de las bases reguladoras de la elección de los Galardones Mierense del Año, así como observar discreción sobre el resultado de las votaciones, en particular en lo referente a las candidaturas que no hayan resultado elegidas.



12.- MEDALLA DE LOS GALARDONES MIERENSE DEL AÑO

Esta distinción será otorgada por La Asociación Organizadora a aquellas personas, entidades u organizaciones que en el ejercicio de su actividad laboral, profesional o económica hayan contribuido favorablemente al desarrollo y bienestar del Concejo de Mieres y sus habitantes. La periodicidad de este premio será anual y en cada edición sólo será concedido a una persona, entidad u organización. La elección del premiado se hará por votación de los miembros de La Junta Directiva de La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año”. La proclamación y entrega del premio se realizará en las mismas condiciones y lugares que los tres Galardones “Mierense del Año”.

13.- PLACA DE HONOR DE LOS GALARDONES MIERENSE DEL AÑO

Este premio se instituye con el propósito de reconocer la trayectoria de, entidades u organizaciones, que en su ejercicio de carácter social, cultural o deportivo, hayan contribuido a la difusión del buen nombre de Mieres y su Concejo. Este premio no está sujeto a periodicidad alguna y será concedido en las ediciones en que, a criterio de La Junta Directiva de La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año”, concurren los requisitos de mérito e idoneidad del premiado. La elección del premiado se realizará por votación de los miembros de La Junta Directiva de La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año”. La proclamación y entrega del premio se realizará en las mismas condiciones y lugares que los tres Galardones “Mierense del Año”.

14.- DISTINTIVO AL MÉRITO EMPRESARIAL

Este premio se establece con el propósito de reconocer la labor de aquellos empresarios que gracias a su espíritu emprendedor y a su apuesta por Mieres, hayan contribuido y contribuyen al desarrollo económico del Concejo de Mieres. Este premio no está sujeto a periodicidad alguna y será concedido en las ediciones en que, a criterio de La Junta Directiva de La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año”, concurren los requisitos de mérito e idoneidad del premiado. La elección del premiado se realizará por votación de los miembros de La Junta Directiva de La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año”. La proclamación y entrega del premio se realizará en las mismas condiciones y lugares que los tres Galardones “Mierense del Año”.

15.- INSIGNIA DE ORO DE LOS GALARDONES MIERENSE DEL AÑO

Este premio se instituye como reconocimiento a todas aquellas personas que han contribuido y contribuyen, en cualquiera de los modos posibles, con La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año”. Asimismo, con este premio, La Asociación organizadora reconocerá a los miembros de su Junta Directiva que hayan prestado de modo ininterrumpido servicios a lo largo de diez años. Este premio no está sujeto a periodicidad alguna y será concedido en las ediciones en que, a criterio de La Junta Directiva de La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año”, concurren los requisitos de mérito e idoneidad del premiado. La elección del premiado se realizará por votación de los miembros de La Junta Directiva de La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año”. La proclamación y entrega del premio se realizará en las mismas condiciones y lugares que los tres Galardones “Mierense del Año”.



BASES DEL PREMIO ALFREDO VISIOLA ROLLÁN AL DEPORTE AMATEUR ASTURIANO

1.- La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año” ha decidido crear el Premio al deporte amateur asturiano que llevará el nombre de Alfredo Visiola Rollán en memoria y reconocimiento de quien fuera incansable promotor de la práctica deportiva en el Principado de Asturias así como Secretario General de esta Asociación.

2.- El Premio Visiola tiene como fin galardonar a los deportistas, técnicos, directivos, equipos, clubes deportivos y demás entidades, tanto públicas como privadas que destaquen o hayan destacado en la práctica, competición o promoción del deporte amateur en el Principado de Asturias.

3.- El ámbito territorial de este Premio será el de La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

4.- Este Premio tendrá una periodicidad anual.

5.- El Premio, que será único, independientemente de que el galardonado sea una persona física, colectivo o entidad, consistirá en un trofeo elegido por La Asociación convocante. El Premio no lleva aparejada cuantía económica alguna.

6.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL PREMIADO.

6a.- La Junta directiva de La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año” propondrá no menos de tres ni más de diez candidaturas que serán presentadas al Jurado para su elección.

6b.- El Jurado, compuesto por un mínimo de cinco personas elegidas por La Junta Directiva de La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año”, se reunirá en el lugar y fecha que designe la organización para proceder al debate y elección del único premiado. Los miembros del Jurado serán elegidos por su especial relación con el mundo del deporte dentro del Principado de Asturias.

6c.- Tras el debate sobre las candidaturas, cada Jurado elegirá, por medio de papeletas, un mínimo de una y un máximo de dos candidaturas. El voto será secreto.

6d.- La candidatura que obtenga más votos será proclamada ganadora. En caso de empate, se procederá a realizar una segunda votación entre las candidaturas empatadas. Los Jurados elegirán mediante papeleta y en secreto a una de las candidaturas. La que obtenga más votos, será declarada ganadora.

6e.- A todo este proceso asistirán el Presidente y el Secretario del Jurado de La Asociación Cultural “Galardones Mierense del Año”, ambos con voz pero sin voto.